



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Bonificación Especial
Programas, Mes de Diciembre 2018.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.926.-
MONTE PATRIA: 19 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Aprueba Programas Comunitarios 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Autorización de don Camilo Ossandon Espinoza de fecha 05 Diciembre de 2018, que autoriza anexos de bonificación especial, mes de diciembre 2018.

DECRETA:

1. APRUEBASE, Los anexos de bonificación especial a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
CLAUDIA CASTILLO AGUILERA		114.05.01.002.000.000
ANGELICA VILLANUEVA AVELLO		114.05.01.002
JULIA VILLANUEVA AVELLO		114.05.01.002
YESSICA VILLANUEVA AVELLO		114.05.01.002
CRISTINA ARANCIBIA ROCCO		114.05.01.002
LUZMIRA CHAMORRO BRITO		114.05.01.002
MONICA CORTEZ VERGARA		114.05.01.002
ANTONIO OSORIO CORTÉS		114.05.01.002

2. La vigencia los anexos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Pablo Barrantes Díaz

BBR/PZR/AMA/jdy.-

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

